

Secretaría de EDUCACIÓN RECREACIÓN Y DEPORTE	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO:
	ASUNTO: Administración y uso Liga Deportiva Barrial El Comercio de Solanda	DMDR-AFR-CDU-073-2022

1. ANTECEDENTES

Mediante Oficio S/N, de fecha 14 de septiembre de 2020, el Sr. Wimper Sisalema López, en calidad de presidente de la Liga Deportiva Barrial El Comercio de Solanda, solicitó a la Administración Zonal Eloy Alfaro la suscripción del Convenio de Administración y Uso.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZEA-DGT-UTV-2022-0191-O, de fecha 21 de julio de 2022, la Unidad de Territorio y vivienda de la Administración Zonal Eloy Alfaro solicitó el Informe Técnico con criterio favorable o desfavorable relacionado con el Convenio de Administración y Uso del predio de propiedad municipal 317988, ubicado en el Pasaje 2 y Av. Solanda, parroquia Solanda, utilizado por la Liga Deportiva Barrial El Comercio de Solanda.

2. DESARROLLO DEL INFORME

Con base al análisis de los documentos presentados se puede determinar lo siguiente:

1. Liga Deportiva Barrial El Comercio de Solanda fue fundada el 18 de febrero de 2006 y es filial a la Asociación de Ligas de Microfútbol de Quito, organización matriz constituida de hecho. Por su naturaleza es una entidad de derecho privado con finalidad pública o social, sin fines de lucro, con personería jurídica mediante acuerdo ministerial No. 0087 del 17 de febrero de 2016, ajena a toda actividad política y religiosa de acuerdo a la Constitución de la República del Ecuador y la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación. Es una organización de derecho privado, legalmente y legítimamente constituida, reconocida dentro de la estructura del Sistema Deportivo Nacional.
2. Su directorio lo encabezan el Sr. Wimper Eduardo Sisalema López como Presidente, Edison Wladimir Tacuri Paucar como Vicepresidente, Juan Carlos Castro Carrillo como Secretario y William Patricio Carvajal Eras como Tesorero. La directiva estará por un periodo de cuatro años, comprendido entre el 29 de enero de 2021 hasta el 29 de enero de 2025, fue registrada en la Secretaría del Deporte (ahora Ministerio del Deporte) el 13 de abril de 2021.
3. Liga Deportiva Barrial El Comercio de Solanda está ubicada en el Pasaje 2 y Av. Solanda, parroquia Solanda, su número de predio es 317988 y cuenta con 40 equipos, con una participación aproximadamente de 1.250 deportistas en sus disciplinas deportivas como ecuavóley y microfútbol, en diferentes categorías: segunda, primera, máxima, femenino y máster 40. El predio referido es utilizado específicamente para los campeonatos de ecuavóley y microfútbol en el que intervienen todos los equipos filiales.



Imagen Mapa Predial 2022

4. Liga Deportiva Barrial El Comercio de Solanda está orientada a la práctica del deporte recreativo y busca la integración de toda la comunidad, sin discriminación alguna, y sus alrededores. Organiza anualmente campeonatos de ecuavóley y microfútbol en las diferentes categorías y sus actividades planificadas en el escenario deportivo ubicado en el predio municipal 317988 cumplen el propósito del uso adecuado del espacio deportivo en beneficio de los deportistas afiliados y de la comunidad de su entorno, con actividades deportivas, recreativas y socio culturales.



5. En cuanto a infraestructura, el predio de propiedad municipal ubicado en el Pasaje 2 y Av. Solanda cuenta con cancha de microfútbol con graderío cubierto, cancha multiuso y camerinos.
6. La Emergencia Sanitaria decretada por la Pandemia COVID-19 no permitió la ejecución de las actividades deportivas recreativas planificadas durante el año 2020 y 2021 en Liga Deportiva Barrial El Comercio de Solanda.

3. CONCLUSIÓN

Con base al análisis de la documentación presentada y la información obtenida, conforme lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 3499 del Código Municipal vigente, se emite informe **FAVORABLE** para continuar con el trámite respectivo para la suscripción del Convenio de Administración y Uso del predio municipal 317988, ubicado en el Pasaje 2 y Av. Solanda de la parroquia Solanda, en cumplimiento a lo dispuesto en el CAPÍTULO III DE LOS CONVENIOS DE LOS CONVENIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y USO DE LAS INSTALACIONES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, ibídem.

4. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Acción	Nombre	Cargo	Fecha	Firma
Elaborado por:	Lic. Patricio Yacelga Flores	Responsable de Proyectos	27-07-2022	
Revisado por:	Ab. Gabriela Tacle Vaca	Responsable Equipo Legal	27-07-2022	
Aprobado por:	Dr. Renzo Lombeida Terán	Director Metropolitano de Deporte y Recreación	27-07-2022	